



V LEGISLATURA NÚM. 316

17 de diciembre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

MOCIONES

EN TRÁMITE

M-21 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán**, del GP Socialista Canario, sobre el desarrollo de la sociedad de la información y el Plan Canarias Digital, dirigida al Gobierno.

Página 2

MOCIÓN

EN TRÁMITE

M-21 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán**, del GP Socialista Canario, sobre el desarrollo de la sociedad de la información y el Plan Canarias Digital, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 271, de 14/11/02.)
(Registro de Entrada núm. 3.310, de 17/12/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- MOCIONES

1.1.- Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del

GP Socialista Canario, sobre el desarrollo de la sociedad de la información y el Plan Canarias Digital, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación sobre desarrollo de la sociedad de la información y el Plan Canarias Digital (I-37), realizada por este Grupo Parlamentario.

TEXTO DE LA MOCIÓN

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Canarias a que:

1. Para conseguir una mayor eficiencia en su ejecución y evitar el creciente alejamiento que todos los índices de servicios, acceso y uso de Internet y otras herramientas de uso de nuevas tecnologías presentan en Canarias con respecto a los mismos a nivel estatal y europeo, el Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias o Plan Canarias Digital, debe ser reformulado a la mayor brevedad posible, con el objeto de adecuar los objetivos generales a puntos más concretos, que deben incluir:

a) Los servicios de la Administración pública y sus procedimientos habituales, y su acceso en red por parte de la ciudadanía, coordinando la administración digital con los ayuntamientos y cabildos, para que el desarrollo de la misma sea armonizado en todo el territorio y aminorar los efectos de la brecha digital.

b) La alfabetización digital, de manera horizontal, de la población, con especial atención a aquellos colectivos que corren el riesgo de quedar desenganchados del avance tecnológico en TICs, haciendo especial énfasis en la formación de dinamizadores locales de la SI cuyo objetivo sea acercar a los ciudadanos, empresarios, administraciones locales, etc., las ventajas y buenas prácticas en las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

c) Un uso mucho más racional de los medios informáticos de la Administración, tanto de hardware

como de software, con el objeto de controlar el gasto público, especialmente en áreas en las que es posible conseguir una economía financiera abriendo proyectos de software libre, que facilitan además la posibilidad de acercar aún más las herramientas informáticas, por su fácil acceso y su bajo coste, a colectivos sociales y educativos de todos los niveles.

d) Una planificación de políticas de empleo tecnológico, con especial atención a colectivos jóvenes y femeninos, que fomente la creación de puestos de trabajo de alto nivel formativo en las empresas existentes y la aparición de PYMES y micro PYMES de desarrollo de software, aplicaciones informáticas y consultorías, como forma de frenar la fuga de cerebros y de aprovechar el know-how generado en nuestras universidades.

e) Hacer especial hincapié en la formación técnica, así como de los usuarios, para el acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías e Internet.

2. Dote de la suficiente flexibilidad de ejecución, mediante la Comisión de Seguimiento prevista en el Plan, así como parlamentaria, a través de una comisión creada al efecto, con asesoramiento técnico especializado, en la que tengan una participación especial las universidades y colectivos de usuarios, como garantía para readecuar en el tiempo los objetivos, conforme estos se vayan cumpliendo, y evitar así la obsolescencia del Plan.

3. Designe con claridad una autoridad política que lidere el proceso de desarrollo de la sociedad de la información, desde las administraciones públicas.

4. Formule un gran pacto con el sector privado y con el financiero, que permita el desarrollo de inversiones en TICs y en servicios de nuestras empresas, tales como el comercio electrónico (especialmente superando los problemas logísticos que conlleva), el impulso al teletrabajo y las transferencias tecnológicas, entre otros.”

Canarias, a 17 de diciembre de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.